



**EPS SEDAM
HUANCAYO S.A.**

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA CARMEN UNARES RAMOS
EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
FEDATARIO

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 42 -2025-EPS SEDAM HUANCAYO S.A. /GG

Huancayo, **03 MAR. 2025**

VISTO:

La solicitud de fecha 02/12/2024 presentado por el Sr. Alfonso M. Alvarado Castro, el INFORME N° 001-2025-E.P.S.-SEDAM-HYO-S.A.-GC/SGCCM y AC de fecha 03/01/2025 emitido por la Sub Gerencia de Catastro Comercial, Medición y Atención al Cliente, el R/N° 047-2025-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./GPO/SGEPI de fecha 28/01/2025 emitido por la Sub Gerencia de Ejecución de Proyectos e Inversiones, el M/N° 07-2025-EPS SEDAM HYO.S.A./GPO/SGEPI de fecha 06/02/2025 emitido por la Sub Gerencia de Ejecución de Proyectos e Inversiones, la Nota de Ingreso (Nro. Pago: 4976115) de fecha 05/02/2025, el INFORME N° 018-2025-EPS-SEDAM HYOS.A./GG/OIMA, de fecha 27/01/2025 emitido por la Oficina de Inspección Monitoreo y Ambiente, y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., es una empresa municipal de derecho privado, su constitución y duración es indefinida, se rige por el régimen legal especial societario establecido en el T.U.O del Decreto Legislativo N° 1280 que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, y modificatorias establecidas en el Decreto Legislativo N° 1620, sujetándose asimismo, a lo dispuesto en el T.U.O del Reglamento de la Ley Marco aprobado por Decreto Supremo N° 016-2021-VIVIENDA; normas sectoriales y supletoriamente por la Ley 26887-Ley General de Sociedades y su sujeción al Estatuto Social de la Empresa;

Que, con M/N° 07-2025-EPS SEDAM HYO.S.A./GPO/SGEPI, de fecha 06 de febrero del 2025, la jefa de la Sub Gerencia de Ejecución de Proyectos e Inversiones, deriva un archivador con la finalidad que se proceda con la elaboración de la resolución de aprobación del Expediente Técnico por TERCEROS denominado: **"AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS EN EL PASAJE CUZCO, PJE. BRAYAN Y PSJE. GUTARRA, DISTRITO DE CHILCA – HUANCAYO – JUNIN"**.

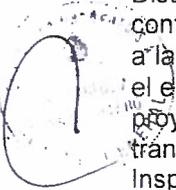
Que, señor Alfonso M. Alvarado Castro, en atención a la CARTA N° 024-2025-EPS SEDAM HUANCAYO SA-GPO, de fecha 05 de febrero de 2025, cancela a la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., los derechos por Servicios Colaterales de Revisión del Proyecto por terceros del expediente técnico: **"AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS EN EL PASAJE CUZCO, PJE. BRAYAN Y PSJE. GUTARRA, DISTRITO DE CHILCA – HUANCAYO – JUNIN"**, en el importe total de S/ 1,187.84, conforme a la Estructura Tarifaria aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 027-2023-SUNASS-CD, acreditado con la Nota de Ingreso, N° pago: 4976115 de fecha 05 de febrero de 2025.

Que, con R/N° 047-2025-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./GPO/SGEPI, de fecha 28 de enero de 2025, la jefa de la Sub Gerencia de Ejecución de Proyectos e Inversiones, indica el monto que debe de pagar el usuario por concepto de colaterales por revisión del Expediente Técnico por TERCEROS denominado: **"AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS EN EL PASAJE CUZCO, PJE. BRAYAN Y PSJE. GUTARRA, DISTRITO DE CHILCA – HUANCAYO – JUNIN"**.



Mediante INFORME N° 018-2025-EPS-SEDAM HYOS.A./GG/OIMA, de fecha 27 de enero de 2025, por medio del cual el jefe (e) de la Oficina de Inspección Monitoreo y Ambiente, indica haber revisado el Expediente Técnico por TERCEROS denominado: “AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS EN EL PASAJE CUZCO, PJE. BRAYAN Y PSJE. GUTARRA, DISTRITO DE CHILCA – HUANCAYO – JUNIN”, y concluye que el expediente se encuentra conforme y se comuniqua a la Municipalidad Distrital de Chilca, el estado del expediente a fin de que cumpla con los pagos correspondientes contemplados en el estudio tarifario determinación de la formula tarifaria y metas de gestión aplicable a la empresa prestadora de servicio de agua potable y alcantarillado SEDAM HUANCAYO S.A.; que el empalme a la red de corresponder se efectuara una vez concluido con el tendido total de las redes proyectadas, prueba hidráulica, aprobación de informe final de obra, recepción de obra y transferencia de obra a la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., y con la autorización de la Oficina de Inspección Monitoreo y Ambiente (OIMA), supervisión de Obra de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A.; el mismo que cuenta con la siguiente información:

- a) Resumen Ejecutivo
- b) Memoria descriptiva
- c) Memoria de Calculo
- d) Planilla de Metrados
- e) Presupuesto de Obra
- f) Análisis de Costos Unitarios
- g) Relación de Insumos
- h) Formula Polinomial
- i) Cotización de materiales
- j) Gastos Generales
- k) Gastos de Supervisión
- l) Cronograma de Obra
Cronograma ejecución de obra
Cronograma de adquisición de materiales
Cronograma valorizado de obra.
Especificaciones Técnicas
Planos
Plano de Ubicación y Localización
Plano de ámbito de influencia del proyecto
Plano topográfico
Plano trazo y lotización
Plano general del sistema existente
Plano general de red de distribución
Plano general de red de alcantarillado
Plano de perfiles longitudinales
Plano de empalmes y accesorios
Plano de accesorios y zanjas
Plano de conexiones domiciliarias
- o) Estudios Básicos
Estudio Topográfico
Estudio de suelos
Estudio de Impacto ambiental
Medidas de reducción de riesgos y desastres
- p) Anexos
Operación y Mantenimiento
Panel Fotográfico
Resolución de Comité de Gestión
Padrón de beneficiarios





**EPS SEDAM
HUANCAYO S.A.**

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Carmen Zinares Ramos
MARIA CARMEN ZINARES RAMOS
EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
FEDATARIO

Certificado de habilidad del profesional especialista
Certificado de factibilidad de redes
Certificado de sección de vías
Disco compacto CD

Asimismo, en el informe antes detallado se recomienda elaborar el acto resolutivo de aprobación del expediente técnico, e indica que el plazo de ejecución del proyecto es de 30 días calendarios; que el tiempo que conllevo a la revisión del expediente técnico es de 04 horas, asimismo la supervisión de la obra será de 12 horas, la modalidad de ejecución está sujeta a contribuciones por Aportes no reembolsables y el presupuesto de la obra es por el monto de S/95,849.46 soles.

Que, mediante INFORME N° 001-2025-E.P.S.-SEDAM-HYO-S.A.-GC/SGCCM y AC, de fecha 03 de enero de 2025, por medio del cual el jefe de la Sub Gerencia de Catastro Comercial, Medición y Atención al Cliente, en relación al Expediente Técnico por TERCEROS denominado. “**AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS EN EL PASAJE CUZCO, PJE. BRAYAN Y PSJE. GUTARRA, DISTRITO DE CHILCA – HUANCAYO – JUNIN**”, indica que en el expediente técnico se tiene un total de 19 beneficiarios y de la inspección física de campo 04 beneficiarios del expediente técnico son usuarios de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. por los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario que tienen los siguientes códigos: 8454, 8541, 15074 y 2304, propiedades ubicadas en el pasaje cuzco y que 15 beneficiarios son nuevos usuarios; por lo que lo contemplado en el expediente técnico y lo encontrado en la inspección física de campo son correctas total de beneficiarios 19. Asimismo que todo ciudadano que pretenda ser usuario independiente al expediente técnico tiene que realizar sus trámites de conexión nueva una vez concluido la obra de agua potable y alcantarillado sanitario; el trámite en mención debe ser realizado cumpliendo las normativas vigentes según Resolución de Consejo Directivo N° 058-2023-SUNASS-CD. Resolución de Consejo Directivo N° 011-2007 y Resolución de Consejo Directivo N° 027-2023-SUNASS-CD.

Que, de fojas 01 a 02, del expediente técnico por terceros denominado: “**AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS EN EL PASAJE CUZCO, PJE. BRAYAN Y PSJE. GUTARRA, DISTRITO DE CHILCA – HUANCAYO – JUNIN**”, obra la Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano y la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro de la Municipalidad Distrital de Chilca, de la Provincia de Huancayo, Departamento de Junín, otorga el Certificado de Sección de Vía en concordancia al plano de ubicación y localización, Plan de desarrollo Metropolitano de Huancayo 2017 – 2037, con la siguiente información:

NOMBRE DE LA VIA	SEC. NORMADA	SEC. EXISTENTE	CONFORMIDAD
JR. LA UNION	SEGÚN PDM 2017-2037 12.00ml	11.00 ml	CON UNA SECCION EXISTENTE Y CONSOLIDADA
PSJE. BRAYAN	-	06.00 ml	CON UNA SECCION EXISTENTE Y CONSOLIDADA
PSJE. CUZCO	-	06.40 ml	CON UNA SECCION EXISTENTE Y CONSOLIDADA
PSJE. GUTARRA	-	06.00 ml	CON UNA SECCION EXISTENTE Y CONSOLIDADA
PSJE. AGUIRRE	-	05.50 ml	CON UNA SECCION EXISTENTE Y CONSOLIDADA



EPS SEDAM
HUANCAYO S.A.

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Carmen Linares Ramos
MARIA CARMEN LINARES RAMOS
EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
FEDATARIO

Que, de fojas 04 a 05, del expediente técnico por terceros denominado: “AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS EN EL PASAJE CUZCO, PJE. BRAYAN Y PSJE. GUTARRA, DISTRITO DE CHILCA – HUANCAYO – JUNIN”, obra el Certificado de Factibilidad de Servicio de Agua Potable N° 052-2024, de fecha 15 de abril de 2024, suscrito por la Gerencia operacional; en lo que se detalla lo siguiente:

DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA
1. CONDICION DE DISEÑO	
Diámetro de Red existente en el punto de empalme – (Red Matriz)	TUB-PVC Ø 2" mm (según plano adjunto)
• Punto de Empalme	Pje. Brayan
• Diámetro máximo de dotación y tipo de tubería	Ø 063" mm PVC
• Continuidad de Servicio en el Sector	04 horas variables
• Presión Promedio Existente (Lib./pulg2)	06 PSI (Lib/pulg2)
• Dotación (Lt/hab/día)	175.00
• Condiciones de factibilidad de servicio	(...)

Que, de fojas 06 a 07, del expediente técnico por terceros denominado: “AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS EN EL PASAJE CUZCO, PJE. BRAYAN Y PSJE. GUTARRA, DISTRITO DE CHILCA – HUANCAYO – JUNIN”, obra el Certificado de Factibilidad de Servicio de Alcantarillado Sanitario N° 024-2024, de fecha 12 de junio de 2024, suscrito por la Gerencia operacional y la Sub Gerencia de Mejoramiento de Redes de Agua y Alcantarillado, en lo que se detalla lo siguiente:

DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA
1.1 DE LA HABILITACION	
• Número de Lotes	20 lotes
• Densidad del Lote	06 habitantes
• Población Beneficiada	120 habitantes
1.2 CONDICION DE DISEÑO	
• Diámetro de Red existente en el punto de empalme	Tubería de Ø200mm PVC UF equivalente a Ø8"
• Punto de Empalme y/o conexión	RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EXISTENTE UBICADO EN JIRON LA UNION Y LA AVENIDA JOSE OLAYA (Ver plano adjunto).
• Dotación	175.00 Lt/habitante/día
• Consumo máximo diario	130%
• Consumo máximo horario	215%
• % Contribución de desagüe	80% de caudal máximo horario de agua potable
• Norma Técnica	OS. 070 "redes de aguas residuales "
• Observaciones	(...)

Que, a fojas 09, del expediente técnico por terceros denominado: “AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS EN EL PASAJE CUZCO, PJE. BRAYAN Y PSJE. GUTARRA, DISTRITO DE CHILCA – HUANCAYO – JUNIN”, obra el Certificado de Habilidad del colegio de Ingenieros del Perú, de fecha 19 de setiembre del 2024, emitido a favor del profesional Ingeniero Civil Clinton Castillo Arango, con CIP N° 285274, el que cuenta con vigencia hasta el 31/12/2024.



**EPS SEDAM
HUANCAYO S.A.**

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Carmen Inares Ramos
CARMEN INARES RAMOS
EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
FEDATARIO

Que, de fojas 11 a 12, del expediente técnico por terceros denominado: “AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS EN EL PASAJE CUZCO, PJE. BRAYAN Y PSJE. GUTARRA, DISTRITO DE CHILCA – HUANCAYO – JUNIN”, obra el Padrón de usuarios en un total de 19 beneficiarios.

Que, de fojas 14 a 15, del expediente técnico por terceros denominado: “AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS EN EL PASAJE CUZCO, PJE. BRAYAN Y PSJE. GUTARRA, DISTRITO DE CHILCA – HUANCAYO – JUNIN”, obra la Resolución Gerencial N° 135-2023-MDCH/GDS, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Chilca de fecha 19 de setiembre del 2023, en la que se resuelve: Reconocer al Comité de Gestión Mejoramiento de agua potable y alcantarillado del Psje. Cuzco – Áncala – Azapampa; del distrito de Chilca, provincia de Huancayo, Región Junín, integrado por las siguientes personas:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	Alvarado Castro Alfonso Marciano	20020909
SECRETARIA	Escobar Quichca Anita	71373168
TESORERO	Chávez Ospina Carlos	43241417

Que, de fojas 17 a 18, del expediente técnico por terceros denominado: “AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS EN EL PASAJE CUZCO, PJE. BRAYAN Y PSJE. GUTARRA, DISTRITO DE CHILCA – HUANCAYO – JUNIN”, obra el panel fotográfico del Psje Cuzco, Brayán y Gutarra del proyecto en mención.

Que, de fojas 87 a 112, del expediente técnico por terceros denominado: “AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS EN EL PASAJE CUZCO, PJE. BRAYAN Y PSJE. GUTARRA, DISTRITO DE CHILCA – HUANCAYO – JUNIN”, obran los planos del proyecto en mención.

Que, de fojas 265 del expediente técnico por terceros denominado: “AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS EN EL PASAJE CUZCO, PJE. BRAYAN Y PSJE. GUTARRA, DISTRITO DE CHILCA – HUANCAYO – JUNIN”, se tiene el cuadro de resumen de presupuesto, en el que se detalla el monto del proyecto

siendo el costo de obra y supervisión asciende a la suma de Noventa y Cinco Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve con 46/100 soles (S/95,849.46), disgregado como sigue:

PRESUPUESTO DE OBRA	
DESCRIPCION	SUB TOTAL (S/.)
COSTO DIRECTO	68,676.84
GASTOS GENERALES (8.40%)	5,768.85
UTILIDADES (5.00%)	3,433.84
SUB TOTAL	77,879.53
IGV 18%	14,018.32
VALOR REFERENCIAL	91,897.85
SUPERVISION (4.30%)	3,951.61
PRESUPUESTO TOTAL	95,849.46

Que, a fojas 267 del Expediente técnico por terceros denominado: “AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS EN EL PASAJE CUZCO, PJE. BRAYAN Y PSJE. GUTARRA, DISTRITO DE CHILCA – HUANCAYO – JUNIN”, en el numeral 5., se tiene el resumen de metas, que es la siguiente:

**EPS SEDAM
HUANCAYO S.A.**

- Instalación de red de agua potable con tubería PVC UF ISO 1452 DN=63mm, en los Pasajes Cuzco, Gutarra y Brayan, con una longitud total de 159.26 ml.
- Instalación de red de alcantarillado sanitario con tubería PVC UF ISO 4435 DN=200mm, en los Pasajes Cuzco, Gutarra y Brayan, con una longitud total de 144.25 ml. y construcción de 06 buzones de alturas variables.

Que, a fojas 265, del expediente técnico por terceros denominado: “**AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS EN EL PASAJE CUZCO, PJE. BRAYAN Y PSJE. GUTARRA, DISTRITO DE CHILCA – HUANCAYO – JUNIN**”, en el ítem 9 se ha contemplado el plazo y la modalidad de ejecución para el presente expediente técnico, es de 30 días calendarios, los que se computaran a partir de la entrega de terreno y la ejecución es a través del Comité de Gestión Mejoramiento de agua potable y alcantarillado del Psje. Cuzco – Áncala – Azapampa; del distrito de Chilca, provincia de Huancayo, región Junín, el que asumirá todos los gastos de la ejecución de la obra en mención.

Que, el artículo 22 del T.U.O del Decreto Legislativo N° 1280 que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, y modificatorias establecidas en el Decreto Legislativo N° 1620, establece que previamente y bajo supervisión del prestador de servicios que opera en esa localidad, el que recibe dicha infraestructura con carácter de Contribución Rembolsable o Aporte No Rembolsable, según sea el caso, y conforme a lo regulado en el Reglamento y en las Normas Sectoriales.”

Que, consecuentemente la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., procede con la aprobación del expediente técnico de TERCEROS denominado: “**AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS EN EL PASAJE CUZCO, PJE. BRAYAN Y PSJE. GUTARRA, DISTRITO DE CHILCA – HUANCAYO – JUNIN**”, en merito a lo antes detallado.

Que, la presente Resolución se emite en aplicación al principio de confianza el cual llega a ser utilizado en el ámbito en donde exista una división de trabajo organizacional, sea vertical u horizontal, como en la Administración Pública; en ese sentido, se entiende que en virtud del principio de confianza, la persona que se desempeña dentro de los contornos de su rol puede confiar en que las demás personas con las que interactúa y emprende acciones conjuntas, van a desempeñarse actuando lícitamente;

Que, la necesidad de acudir al principio de confianza es más evidente cuando hablamos de organizaciones complejas, como son las instituciones públicas, en las cuales la persona tiene que interactuar con muchos otros funcionarios día a día. Por ende, si el funcionario público tuviera como exigencia permanente verificar que otro funcionario ubicado en un nivel jerárquicamente inferior o en un nivel horizontal al suyo cumple o no su función, no le quedaría lugar para cumplir sus propias labores. De ahí que se parte de una presunción: todo funcionario con el que se interactúa obra en cabal cumplimiento de sus funciones (al respecto, véase la Casación número 23- 2016/Ica, del dieciséis de mayo de dos mil diecisiete, de la Sala Penal Permanente);

Que, los actos administrativos a dictarse se encuentran de conformidad al Régimen de los Actos de Administración Interna establecida por el artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS; y

Que, estando a lo expuesto con las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 50° del Estatuto Social de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., con la conformidad de la Gerencia General y con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Proyectos y Obras; y de la Sub Gerencia de Ejecución de Proyectos e Inversiones, respectivamente;



**EPS SEDAM
HUANCAYO S.A.**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Carmen Linares Ramos
CARMEN LINARES RAMOS
 EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
 FEDATARIO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el expediente y la ejecución del Proyecto por terceros: “AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS EN EL PASAJE CUZCO, PJE. BRAYAN Y PSJE. GUTARRA, DISTRITO DE CHILCA – HUANCAYO – JUNIN”, Cuyo presupuesto asciende a un total de Noventa y Cinco Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve con 46/100 soles (S/ 95,849.46), que será financiado y ejecutado por TERCEROS, y cuenta con la siguiente meta física y valor referencial:

META FISICA

- Instalación de red de agua potable con tubería PVC UF ISO 1452 DN=63mm, en los Pasajes Cuzco, Gutarra y Brayan, con una longitud total de 159.26 ml.
- Instalación de red de alcantarillado sanitario con tubería PVC UF ISO 4435 DN=200mm, en los Pasajes Cuzco, Gutarra y Brayan, con una longitud total de 144.25 ml. y construcción de 06 buzones de alturas variables.

PRESUPUESTO DE OBRA

DESCRIPCION	SUB TOTAL (S/.)
COSTO DIRECTO	68,676.84
GASTOS GENERALES (8.40%)	5,768.85
UTILIDADES (5.00%)	3,433.84
SUB TOTAL	77,879.53
IGV 18%	14,018.32
VALOR REFERENCIAL	91,897.85
SUPERVISION (4.30%)	3,951.61
PRESUPUESTO TOTAL	95,849.46

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR, que el saneamiento básico de agua potable y alcantarillado sanitario; se encuentra comprendido en el artículo 22° del T.U.O del Decreto Legislativo N° 1280 que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, y modificatorias establecidas en el Decreto Legislativo N° 1620, cuya infraestructura será recibida por la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., con carácter de Aporte No Rembolsable.

ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER, que el plazo de ejecución del proyecto por terceros: “AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS EN EL PASAJE CUZCO, PJE. BRAYAN Y PSJE. GUTARRA, DISTRITO DE CHILCA – HUANCAYO – JUNIN”, será conforme al cronograma de ejecución contemplado en el expediente técnico, siendo el plazo de 30 (Treinta) días calendarios.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que el señor Alfonso M. Alvarado Castro, en su calidad de presidente del Comité de Gestión Mejoramiento de agua potable y alcantarillado del Psje. Cuzco – Ancala – Azapampa del distrito de Chilca, provincia de Huancayo, región Junín, debe acreditar el pago de servicios colaterales por Supervisión de Obras antes del inicio de la Obra, de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	DESCRIPCION	HORAS	PRECIO UNITARIO (S/)	SUB TOTAL (S/)
40030	SUPERVISION DE OBRA	12	223.44	2,681.28
			SUB TOTAL	2,681.28
			IGV%	482.63

**EPS SEDAM
 HUANCAYO S.A.**

TOTAL A PAGAR | 3,163.91 |

Una vez concluido el tendido total de las redes proyectadas, contando con las pruebas hidráulica, aprobación de informe final de obra, recepción de obra, transferencia de obra a la EPS SEDAM HUANCAYO S.A y con la autorización del Supervisor o Inspector, y el jefe de la Oficina de Inspección, Monitoreo y Ambiente de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., el señor Alfonso M. Alvarado Castro, en su calidad de presidente del Comité de Gestión Mejoramiento de agua potable y alcantarillado del Psje. Cuzco – Áncala – Azapampa; del distrito de Chilca, provincia de Huancayo, región Junín, solicitara la continuidad del empalme puesto que se trata de usuarios de la empresa que cuentan con suministro, asimismo deben coordinar con las áreas operativas para la continuidad del servicio. Asimismo corresponde por derecho de empalme el siguiente monto:

CODIGO	DESCRIPCION	PORCENTAJE	COSTO DIRECTO	TOTAL
40031	DERECHO EMPALME RED (1% COSTO DIRECTO)	1%	S/68,676.84	686.77

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR al señor Alfonso M. Alvarado Castro, en su calidad de presidente del Comité de Gestión Mejoramiento de agua potable y alcantarillado del Psje. Cuzco – Áncala – Azapampa; del distrito de Chilca, provincia de Huancayo, región Junín, para que comunique a la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., el inicio de la ejecución del Expediente técnico por TERCEROS denominado: **“AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS EN EL PASAJE CUZCO, PJE. BRAYAN Y PSJE. GUTARRA, DISTRITO DE CHILCA – HUANCAYO – JUNIN”**, a efectos del control e inspección en la ejecución de la obra conforme a las especificaciones del Expediente Técnico y planos del proyecto aprobado.

ARTICULO SEXTO: ESTABLECER, que el señor Alfonso M. Alvarado Castro, en su calidad de presidente del Comité de Gestión Mejoramiento de agua potable y alcantarillado del Psje. Cuzco – Áncala – Azapampa; del distrito de Chilca, provincia de Huancayo, región Junín, no tiene injerencia en ningún trámite administrativo sobre las redes de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

ARTICULO SEPTIMO: ENCARGAR, a la Oficina de Inspección, Monitoreo y Ambiente de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., y Gerencia Comercial por medio de la Sub Gerencia de Catastro Comercial, Medición y Atención al Cliente, la Supervisión de la ejecución del Expediente Técnico por terceros denominado: **“AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS EN EL PASAJE CUZCO, PJE. BRAYAN Y PSJE. GUTARRA, DISTRITO DE CHILCA – HUANCAYO – JUNIN”**, conforme a lo que obra en el Expediente Técnico aprobado.

ARTÍCULO OCTAVO: ESTABLECER, que los nuevos usuarios contemplados en el presente Expediente Técnico por terceros denominado: **“AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS EN EL PASAJE CUZCO, PJE. BRAYAN Y PSJE. GUTARRA, DISTRITO DE CHILCA – HUANCAYO – JUNIN”**, deben de cumplir con el procedimiento administrativo de instalación del servicio de agua potable (factibilidad de conexión de agua potable, medidor), instalación de alcantarillado sanitario (certificado de conexión de alcantarillado sanitario, caja de desagüe) antes de la entrega del informe final a la EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

ARTÍCULO NOVENO: DISPONER a la Oficina de Informática y Computación proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. (<https://www.sedamhuancayo.com.pe/>).



**EPS SEDAM
HUANCAYO S.A.**

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA CARMEN LINARES RAMOS
EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
FEDATARIO

ARTÍCULO DECIMO: ENCOMENDAR, a la Oficina de Secretaria General, la notificación de la presente Resolución al señor Alfonso M. Alvarado Castro, en su calidad de presidente del Comité de Gestión Mejoramiento de agua potable y alcantarillado del Psje. Cuzco – Áncala – Azapampa; del distrito de Chilca, provincia de Huancayo, región Junín, Gerencia de Proyecto y Obras, Gerencia Comercial, Sub Gerencia de Ejecución de Proyectos e Inversiones, con las formalidades de ley; para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS CUAREZ ALFARÓ
GERENTE GENERAL
EPS SEDAM HUANCAYO

